

EXPEDIENTE Nº: 2500860

FECHA: 06/04/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN MAGISTERIO DE EDUCACIÓN INFANTIL POR LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Centro (s) donde se imparte	NO SE TRATA DE UN TÍTULO CONJUNTO
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	MENCIÓN EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD MENCIÓN EN COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN INGLÉS MENCIÓN EN COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN FRANCÉS MENCIÓN EN COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUA VASCA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Maestro en Educación Infantil de la Universidad de Navarra se imparte en modalidad presencial, con una organización del programa coherente con la Orden ECI/3854/2007 (que regula los estudios de Maestro). El título se imparte en lengua castellana y contempla 4 menciones/especialidades (Atención a la Diversidad, Competencia Lingüística en Inglés, Competencia Lingüística en Francés y Competencia Lingüística en Lengua Vasca). La organización y desarrollo del plan de estudios es coherente con los objetivos del título y se corresponde con la memoria verificada (competencias, secuenciación de contenidos, actividades formativas, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación) y la modificación aprobada.

El programa formativo se implementa y organiza de manera coherente con lo preestablecido, con un perfil de egreso definido y actualizado; en el que los diferentes colectivos implicados manifiestan participar en su actualización.

Se plantean mecanismos de coordinación (con la implicación de los departamentos y coordinadores), tanto horizontal (coordinador de curso y coordinador de materia) y vertical (coordinador de grado), con la supervisión de la Junta Directiva de la Facultad, para mejorar y facilitar el aprendizaje, buscando la mejora a través de los coordinadores de curso y grado, la representación estudiantil y la Comisión de Garantía de la Calidad. Sin embargo, no se dispone de suficientes evidencias concretas de funcionamiento.

Las normativas de admisión, permanencia y reconocimiento son públicas y accesibles y se están aplicando correctamente.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título dispone de los mecanismos necesarios (web, redes sociales, campus virtual, entrevistas personales) para comunicar su oferta formativa y llegar a todos los grupos de interés; cuenta con una amplia y accesible información sobre las características del programa y su desarrollo; si bien falta el informe de modificación del título con fecha 16/05/2014 en la web del título.

En conjunto la información es pertinente para los agentes implicados/interesados en el título y se ofrece tanto en castellano como en inglés. La plataforma intranet complementa la información una vez que los estudiantes se han matriculado y permite un proceso de enseñanza-aprendizaje correcto.

Los estudiantes tienen acceso a la información necesaria para el trabajo y el seguimiento en cada una de las asignaturas del plan de estudios. Las guías docentes de las asignaturas están publicadas en la Web, mostrando los objetivos, las competencias a desarrollar (competencias básicas y específicas), los contenidos, la metodología y los sistemas de evaluación sin especificar criterios de evaluación de las diferentes asignaturas. Sin embargo, falta información sobre los resultados de aprendizaje y las actividades formativas, así como criterios de realización y valoración del TFG.

La Universidad se compromete en el plan de mejoras que presenta a publicar el informe de modificación del título que aún no está publicado en la web del título y a estructurar de forma adecuada la información de la guía docente del TFG (criterios de evaluación y perfil del profesorado de tribunales) antes de que acabe el curso académico 2016-2017.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de la Facultad de Educación y Psicología recoge y analiza periódicamente los resultados de aprendizaje del título de Grado en Educación Infantil con el fin de potenciar la calidad y la mejora continua de esta titulación.

El SGIC está plenamente implantado y la sistemática y análisis de los resultados de satisfacción de los grupos de interés para la mejora del título se considera adecuada y satisfactoria.

La tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones se realiza por medio de un enlace en la página principal del título que direcciona al buzón de sugerencias.

La información sobre cuestionarios y documentación sobre la Calidad, está accesible desde la página web de la Facultad.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia es mayoritariamente estable (contratación exclusiva) y dispone de una cualificación académica adecuada y experiencia para el desarrollo de las enseñanzas. A lo largo de la implantación del título se detecta un incremento de profesorado implicado en el título (principalmente de personal contratado); así mismo se ha venido produciendo un ascenso en el número de profesores doctores y acreditados.

La ratio de estudiantes/profesor ha ido evolucionando del 2,55 en el curso 09/10 a los 0,13 en el curso 14/15.

La Universidad de Navarra cuenta con una amplia oferta de cursos de formación/actualización, pero no se tienen evidencias de la participación de los profesores del título en este tipo de cursos.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad dispone de personal de apoyo suficiente y cualificado, que cuenta con oportunidades y recursos adecuados para facilitar su actualización.

Las instalaciones y recursos son adecuados para las enseñanzas, actividades y grupos de aprendizaje; y cuentan con la satisfacción de los agentes implicados. Así mismo se dispone de un conjunto de servicios de apoyo y orientación para los estudiantes (accesibles desde la web y presencialmente).

Las prácticas externas se desarrollan satisfactoriamente y la universidad dispone de un conjunto amplio de centros de enseñanza para realizarlas, así como de personal de apoyo y coordinación de las mismas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, así como las metodologías aplicadas y los sistemas de evaluación, en sus distintas adaptaciones y ajustes, son adecuadas para obtener los resultados de aprendizaje previstos. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al nivel de Grado del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los datos e indicadores desde la implantación del título no se puede valorar en su totalidad ya que no se dispone de todos los datos actualizados.

Las tasas del título, si bien no están disponibles para todos los cursos muestran la siguiente tendencia:

- a. Tasa de graduación (estimada en 62.29% en la Memoria verificada): del 64,3% de la promoción del curso 09/10 al 40,7% de la del curso 10/11.
- b. Tasa de abandono (estimada en 13.81% en la Memoria verificada): del 25% de la promoción del curso 09/10 al 37% de la del curso 10/11.
- c. Tasa de eficiencia (estimada en 82.31% en la Memoria verificada): del 96,40% del curso 12/13 al

93,6% del 14/15.

d. Tasa de rendimiento: del 88,5% del 09/10 al 84,40% del 14/15.

En términos generales la satisfacción global de los agentes (no hay datos de egresados, ni empleadores) es positiva con el título; siendo mayor entre el profesorado (4,11 sobre 5; en el curso 13/14) que entre los estudiantes (3,11 sobre 5; en el curso 14/15).

El Servicio de Carreras Profesionales de la Universidad de Navarra, realiza un estudio de la inserción laboral dirigido a egresados desde el curso 12/13 al 14/15; que están en proceso de desarrollo y análisis (no se disponen de datos aún).

La Universidad se compromete en el plan de mejoras que presenta a (1) completar la información relacionada con la satisfacción del título de los diferentes agentes implicados en el mismo, (2) analizar los factores asociados a tasas de graduación inferior a las previstas y establecer antes de final del curso 2016-17 planes de mejora, y (3) analizar los factores asociados a tasas abandono superior a las previstas y establecer antes de final del curso 2016-17 planes de mejora.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

1. Publicación de los criterios con los que se valoran el Trabajo Fin de Grado y el perfil del profesorado para formar parte de la comisión o tribunal que lo valora, así como la elaboración de una guía docente adecuada para el TFG.
2. Publicación del informe de modificación del Título con fecha 16/05/2014.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras presentado por la universidad:

1. Sistematizar la recogida de información sobre la satisfacción con el título de todos los

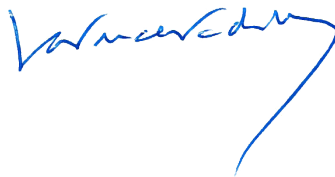
agentes relacionados con el mismo, para poder establecer comparaciones y poder evaluar la evolución de la satisfacción a lo largo del tiempo.

2. Analizar las causas que propician una tasa de graduación inferior a la establecida en la memoria verificada, y la puesta en marcha de acciones encaminadas a tratar de mejorar dicha tasa.

3. Analizar las causas que propician una tasa de abandono superior a la establecida en la memoria verificada, y la puesta en marcha de acciones encaminadas a tratar de mejorar dicha tasa.

El seguimiento del título por parte de ANECA será bienal.

En Madrid, a 06/04/2017:



El Director de ANECA